



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	69.837,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.300,00
4.	Transferencias corrientes	240,40
6.	Inversiones reales	61.000,00
Total presupuesto		283.377,88

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	44.120,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.142,33
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.715,55
7.	Transferencias de capital	91.900,00
Total presupuesto		283.377,88

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Personal laboral eventual: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 19 de julio de 2012.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz